

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, confeccione una "Credencial de Identificación" que deberá ser entregada a los turistas que ingresen al Departamento Chilecito, por el término de 7 (Siete) días corridos a partir de la fecha de otorgamiento, con el fin de que los mismos puedan obtener descuentos y promociones ofrecidas por prestadores de Servicios y Comercios del medio.-

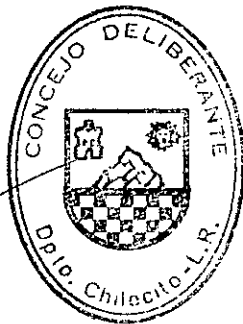
ART. 2°): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.-

ART. 3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta y un días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista: Díaz, Juan José; Soria, Nicolasa Graciela, Chancalay, Horacio Mario; Yañez, Raúl Alfredo y Gaitan, Silvia del Valle.-

ORDENANZA N° **2.553/2.003.-**

Humberto Flores
SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO

Municipalidad de Chilecito	
Mesa de Trámite y Seguimiento al Gobierno	
Fecha	06 ENE 2004
Folio	